



División de Entidades  
COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID

Madrid a 16 de noviembre de 2006

ESTE HECHO RELEVANTE ANULA Y SUSTITUYE AL PRESENTADO CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE Y NUMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2006112595.

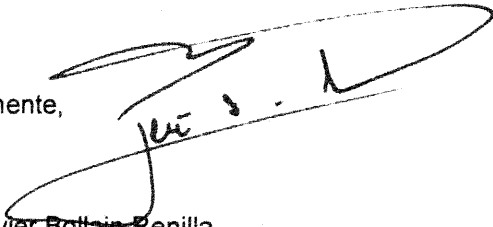
Asunto: Adaptaciones de los FI al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

### COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que en cumplimiento del Reglamento 1309/2005, de 4 de noviembre, BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A. está procediendo a transformar los siguientes fondos de inversión: BK DINERO 97, BK DINERO 96, BANKINTER DINERO 1, BANKINTER DINERO 2, BANKINTER DINERO 3, BANKINTER DINERO 4, BK DINERO, BK FONDO MONETARIO, CUENTA FISCAL ORO BANKINTER Y CUENTA FISCAL ORO 1 BANKINTER, a Fondos de Renta Fija a Corto Plazo, si bien se mantendrá la política de inversión actual. Por otra parte, se va a proceder a modificar los plazos de los preavisos necesarios para los reembolsos, de tal forma que la sociedad gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Actualmente está establecido un preaviso de 5 días para reembolsos superiores a 6.010.122 euros.

Estas modificaciones entrarán en vigor con el correspondiente registro del folleto informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,



Fdo: Javier Boffain Renilla  
Director General de BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.